



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	GTAHP/6/2021-4	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	48/2021
Denominación	Declaraciones de cosecha de uva				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Cultura y Deporte		
Resolución	Fecha	28/10/2021	<a href="#">BOE de 8 de noviembre de 2021</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Fondo Estatal de Garantía Agraria (FEGA) (1995-) Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). Junta Provincial (1971-1994)		
Función	Recoger la información aportada por los viticultores de la producción de uva por parcelas		
Organismo proponente	Grupo de Valoración de Archivos Históricos Provinciales		
Fecha inicio	1984	Fecha fin	Depende del año de transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	5 años	Las declaraciones son realizadas anualmente en cada campaña. Según el Reglamento (CEE) nº 3929/87, los estados miembros adoptarán todas las medidas de control necesarias para garantizar que dichas declaraciones se ajustan a la realidad. En caso de que la falta de las declaraciones o el carácter incompleto o inexacto de las mismas sólo se comprueben después de la aplicación de las medidas contempladas en los artículos 32, 34, 38, 41, 42, 45 y 46 del Reglamento (CEE) nº 822/87, los organismos de intervención procederán a la recuperación de las cantidades indebidamente pagadas.
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		Al ser una serie cerrada no se espera nuevos ingresos

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)</u>  <i>Secreto estadístico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública</li> </ul> <p><i>Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR):</i>  - Los datos contenidos en la declaración no podrán facilitarse por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Art. 46 de la Ley 25/1970 de 2 de diciembre, correspondiente al Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.</li> </ul>
Plazos	

### MARCO LEGAL

Disposición
Reglamento (CEE) nº 2102/84 de la Comisión, de 13 de julio de 1984, (DOCE núm. 194, de 24 de julio de 1984)
Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, (DOCE núm. 84, de 27 de marzo de 1987)
Reglamento (CEE) nº 3929/87 de la Comisión de 17 de diciembre de 1987 ( <i>Diario Oficial nº L 369 de 29/12/1987</i> )
Reglamento (CEE) núm. 2572/89 de la Comisión, de 24 de agosto de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 3929/87 (DOCE núm. 249, de 25 de agosto de 1989)
Reglamento (CEE) nº 1784/90 de la Comisión, de 28 de junio de 1990, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3929/87, (DOCE núm. 163, de 29 de junio de 1990)
Reglamento (CEE) nº 605/92 de la Comisión, de 10 de marzo de 1992, (DOCE núm. 65, de 11 de marzo de 1992)
Reglamento (CE) nº 1991/94 de la Comisión, de 27 de julio de 1994, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3929/87 (DOCE núm. 200, de 3 de agosto de 1994)
Reglamento (CE) núm. 1294/96 de la Comisión, de 4 de julio de 1996 (DOCE núm. 166, de 5 de julio de 1996)
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 8 de octubre de 1985, (BOE nº 247, de 15 de octubre de 1985)
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 1 de agosto de 1986, (BOE nº 222, de 16 de septiembre de 1986)
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 5 de noviembre de 1987, (BOE nº 267, de 7 de noviembre de 1987)
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 21 de julio de 1988, (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988)
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 14 de noviembre de 1988 por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1988 (BOE nº 274, de 15 de noviembre de 1988).
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 18 de julio de 1989 (BOE nº 172, de 20 de julio de 1989).
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 20 de junio de 1990, (BOE nº 151, de 25 de junio de 1990).
Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 14 de junio de 1991 (BOE nº 153, de 27 de junio de 1991)

Orden del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de 13 de julio de 1992 (BOE nº 170, de 16 de julio de 1992)

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
-Declaración de cosecha de uva	

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Memoria de actividades	Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). Junta Provincial Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección Provincial	Recopilatoria
Registro vitícola	Ministerio de Agricultura	Recopilatoria
Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC)	Ministerio de Agricultura	Complementaria
Estadísticas	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Recopilatoria
Censo Agrario	Instituto Nacional de Estadística	Recopilatoria